



# Acuerdo de Concejo Municipal

## Nº 036-2025-DBSH

La Banda de Shilcayo, 09 de mayo de 2025

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

#### VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal Nº 09-2025-DBSH, celebrado en el Palacio Municipal, el día 09 de mayo de 2025; El Informe Nº 199-2025-MDBSH/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal Nº 147-2025-OAJ/JCW-MDBSH de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el artículo 9º inciso 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, es competencia del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro.

Que, mediante solicitud el señor Tello Salas Cheryl, en representación de la asociación de vivienda Nuevo Horizonte ubicado en la altura Km 3.5 de la carretera a Bello Horizonte, ex camal. Quien solicita con la finalidad de arborizar diferentes calles de la asociación de vivienda.

Que, según el Informe Nº 159-2025-MDBSH/DGA-MBPV, el Jefe de la División de Gestión Ambiental confirma la disponibilidad de los plántones requeridos en el Vivero Municipal.

Que, el Informe Nº 066-2025-MDBSH/GDELGA ratifica la disponibilidad de los plántones ornamentales y recomienda la donación para contribuir con la mejora ambiental y formación ecológica de los estudiantes.

Que, el Legal Nº 147-2025-OAJ/JCW-MDBSH, emite opinión favorable para proceder con la donación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**LA BANDA DE SHILCAYO**

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**POR TANTO:**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, y luego del debate correspondiente en Sesión Ordinaria de Concejo;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, por unanimidad, la donación de 10 (diez) plantones de poncianas, a favor de la asociación de vivienda Nuevo Horizonte, ubicado en la altura Km 3.5 de la carretera a Bello Horizonte, ex camal. Quien solicita con la finalidad de arborizar diferentes calles de la asociación de vivienda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental y a la Gerencia Municipal la coordinación y ejecución de la entrega de los plantones a la institución beneficiaria, debiendo levantarse el acta respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a la institución beneficiaria y a las gerencias involucradas para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** la publicación del presente acuerdo a través de los medios de comunicación de la municipalidad, a fin de transparentar la gestión municipal y fomentar la responsabilidad ambiental en la comunidad.

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo*  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



2 / 2